



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2022-A/MPS

Chimbote, 11 de julio 2022

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 42° de la indicada norma legal, establece que “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo municipal;

Que, el 28 de julio del presente año, se conmemora el **201° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**, siendo una fecha de trascendencia nacional y constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del Distrito de Chimbote, los sentimientos de identidad nacional, revalorización de los principios cívicos, el respeto y amor a la Patria;

Que, con motivo de resaltar el mes del Aniversario Patrio, se requiere la participación conjunta de los vecinos, Instituciones Públicas y Privadas y Establecimientos Comerciales e Industriales de nuestra jurisdicción, siendo tradicional la limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles y Embanderamiento general del Distrito, como muestra del respeto y civismo hacia la Patria;

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** el **EM BANDERAMIENTO** general obligatorio en todas las viviendas, Instituciones públicas, privadas y establecimientos comerciales e industriales de la jurisdicción del Distrito de Chimbote, desde el día **18 al 31 de Julio de 2022**, como acto cívico al conmemorarse el **201 Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú**.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a los vecinos del Distrito de Chimbote, realicen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

**ARTICULO TERCERO.-** Los infractores a la presente disposición, se harán acreedores a las sanciones contenidas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones vigentes de esta Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la **Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional**, la difusión y publicación del presente Decreto y a la **Gerencia de Técnica de la Información y Comunicación** su publicación en el Portal Institucional.

**ARTICULO QUINTO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas competentes, quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco  
ALCALDE